

APUNTES

FEBRERO 2026

EDUCACIÓN

1.- Constituida la Comisión Negociadora del VII Convenio de la enseñanza privada concertada

Fue el 29 de enero.

Por las organizaciones empresariales, la mayoría la ostenta Educación y Gestión, con una representatividad superior al 50 %.

Por las organizaciones sindicales, en base a los certificados oficiales de representatividad emitidos en enero de 2026, la comisión negociadora queda así:

- FSIE. Cinco vocales (46,18 %)
- USO. Cuatro vocales (27,66 %)
- UGT. Tres vocales (15,63 %)
- CCOO. Dos vocales (10,53 %)
- CIG. Un vocal (por la LOLS)

2.- El gobierno aprueba un nuevo Real Decreto que regula la Inspección Educativa

Este nuevo Real Decreto deroga el RD 2193/1.995 y tiene por objeto regular los aspectos generales relativos a la Inspección Educativa, incluyendo su evaluación, el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, la formación y cualificación profesional y su desarrollo profesional.

Entre otros aspectos, se regulan las funciones de asesoramiento y orientación a equipos directivos y a los distintos componentes de la comunidad educativa.

Se ha publicado en el BOE, con fecha 5 de febrero (RD 68/2026)

3.- Reducción de ratios

El Consejo Escolar del Estado, ha aprobado por unanimidad un dictamen favorable al Anteproyecto de ley que reducirá la ratio y fijará por ley un tope a la jornada lectiva del profesorado.

Esta futura ley, en principio, no dispone de una memoria económica y no ha pasado por la Conferencia Sectorial de Educación.

La futura ley rebajará el número máximo de alumnos por aula: 22 en Educación Primaria (ahora 25) y a 25 en ESO (ahora 30).

El Anteproyecto fija un máximo de horas de docencia directa. 23 horas semanales en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial y 18 horas semanales en Secundaria (Bachillerato y el resto de enseñanzas). Este límite se refiere al tiempo de clase, porque la jornada completa del profesorado continuará siendo de 37,5 horas semanales, incluyendo tutorías, coordinación, preparación de clases, etc.

Cada alumno con necesidades educativas especiales computará como dos plazas a efecto del cálculo de la ratio máxima en aulas ordinarias.

4.- Cifras rigurosas

Escuelas Católicas confirma la solidez de la enseñanza concertada:

- En Educación Infantil. Crece la confianza de las familias en la concertada. Aumenta su peso del 25,4 % al 26,4 % del alumnado. Es crecimiento se produce a costa de la privada no concertada que pierde un punto (del 11,3 % al 10,3 %) mientras que la pública se mantiene estable.
- En Primaria y ESO. Estabilidad con pequeños ajustes.
En Primaria se confirma la continuidad del alumnado en los centros elegidos en Educación Infantil.
En ESO se aprecia una ligera reducción del peso de la enseñanza concertada (-0,9 %) que se traduce en una leve subida de la pública. En opinión de Escuelas Católicas esta variación está condicionada por las políticas de ratios máximas impuestas por las Administraciones educativas, que limitan la capacidad real de los centros concertados y redistribuyen artificialmente la demanda.
- En Bachillerato. La enseñanza concertada y la pública se mantienen estables y la privada no concertada crece un 0,9 %.
- En FP. La privada no concertada experimenta un mayor crecimiento en grado superior (2,9 %) y en la FP a distancia (15,3 %). Parte de este crecimiento atribuido a la enseñanza privada, en realidad corresponde a centros con niveles concertados y no concertados en un mismo proyecto educativo.

Concluye Escuelas Católicas diciendo que hay una falta de apuesta equilibrada por la FP concertada. Los centros concertados encuentran serias dificultades para crecer y adaptarse a la demanda por la negativa de la Administración y las exigencias de unas infraestructuras difíciles de asumir sin financiación pública.

5.- Comunidad de Madrid. Destituído el Consejero de Educación

Cuando fue nombrado Emilio Viciano en 2023, la presidenta madrileña le encargó “un programa de apoyo, refuerzo y modernización de las Universidades madrileñas”, que era uno de los ejes claves del programa de Gobierno.

Al no haberse logrado un avance claro, la presidenta ha nombrado a Mercedes Zarzalejo, nueva consejera de Educación, Ciencia y Universidades. Hasta ahora era viceconsejera de Universidades, Investigación y Ciencia de la Comunidad de Madrid. Es doctora en Derecho por la Universidad de Córdoba. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense y Diplomada en Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social por la Universidad Carlos III de Madrid.

La nueva ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia de la Comunidad de Madrid, tiene como objetivo compensar los excesos ideológicos, el intervencionismo y la imprevisión presupuestaria de la LOSU, sin dejar de cumplir la ley.

Esta nueva ley contemplará un modelo de financiación, negociado y consensado con los rectores, que sería revisable cada cinco años, con tres niveles:

- Financiación básica para el normal funcionamiento de los campus.
- Financiación para necesidades, como la rehabilitación de edificios.
- Financiación para potenciar la formación dual en títulos de grado y máster, que aumenten la exigencia en el acceso a grados como, por ejemplo, Educación Infantil y Primaria.

6.- Acuerdo en Navarra y en La Rioja

Por Resolución de 2 de febrero de 2026, la Dirección General de Trabajo ha registrado y publicado el Acta de la Comisión Paritaria en materia de atribuciones y permiso de lactancia en la Comunidad Foral de Navarra y, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, del VIII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (BOE, 18 de febrero).

7.- Acuerdos sobre jubilación parcial

En Galicia. Supondrá la reducción de la jornada en un 72 % hasta que se tenga derecho a la pensión de jubilación o se extinga la relación por cualquier causa. Además, se favorece la contratación a jornada completa de trabajadores como relevo para cada jubilación parcial, asumiendo la Xunta los gastos salariales y de Seguridad Social del contrato a tiempo parcial de la persona jubilada.

De este acuerdo se beneficiarán los profesores de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO y FP en pago delegado que tengan contrato de trabajo de duración indefinida y jornada completa.

Castilla la Mancha se ha comprometido a financiar la totalidad de los gastos de nómina y Seguridad Social derivados de la jubilación parcial de los docentes en pago delegado, hasta que el jubilado cumpla la edad ordinaria de jubilación.

LABORAL

1.- Datos de empleo a 1 de febrero

- El paro aumentó en 30.392 personas en enero y se sitúa en 2.439.062 personas.

- El desempleo registró un descenso en 160.381 personas respecto al mismo mes del año 2025.

- El número de contratos registrados durante el mes de enero de 2026, fue de 1.163.555, de los cuales 484.295 (el 41,62 %) tuvieron carácter indefinido.

Nota.- Estos datos oficiales no se ajustan a la realidad, porque:

- 1.- Hay trabajadores con varios contratos.
- 2.- Hay empleos a tiempo parcial
- 3.- No se tienen en cuenta los trabajadores fijos discontinuos.
4. Podríamos estar hablando de 4 millones de desempleados.

La Comunidad de Madrid lideró la creación de empleo con 104.881 nuevos trabajadores y el número de cotizantes a la Seguridad Social alcanzó los 3.844.895. También los autónomos aumentaron en 4.443.

2.- Revalorización de las pensiones

Para el año 2026 se contemplan en el Real Decreto-ley 3/2026 de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgente en materia de Seguridad Social. (BOE, 4 de febrero de 2026).

3.- Subida del SMI

El pasado 16 de febrero, la ministra de Trabajo y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, en un acto presidido por el presidente del Gobierno y sin presencia de la patronal, han firmado el acuerdo para la subida del 3,1 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2026.

Este incremento supone una subida mensual de 37 € brutos al mes (518 €/año), hasta los 1.221 € mensuales en 14 pagas (17.094 €/año)

El aumento tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero y continuará exento de tributación en el IRPF.

Esta revalorización afecta a 2.470.000 trabajadores.

La actualización del SMI no afecta a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales que viniesen percibiendo los trabajadores, cuando en su conjunto y en cómputo anual sean superiores al SMI.

Evolución del SMI en la última década			
2017	707 €/mes	2022	1.000 €/mes
2018	736 €/mes	2023	1.080 €/mes
2019	900 €/mes	2024	1.134 €/mes
2020	950 €/mes	2025	1.184 €/mes
2021	965 €/mes	2026	1.121 €/mes

4.- CCOO y UGT bajo mínimos

Así, lo indica el Centro de Análisis FUNCAS, en su informe “ Focus on Spanish Society”, al señalar que “España corre el riesgo de que una gran parte de la población asalariada quede poco representada en los mecanismos de diálogo social “.

Para FUNCAS supone “un desafío para la sostenibilidad de la representatividad sindical a medio plazo”,

La OCDE señala que en 2023 (último dato disponible) sólo estaban afiliados un 12,5 % de los trabajadores españoles.

Por su parte, la International Social Survey Programme (ISSP) indica que España está a 8 puntos por debajo de la media europea.

La sindicación sigue descendiendo entre los trabajadores temporales o a tiempo parcial y entre los jóvenes. Sigue causando rechazo el ver como los sindicatos autodenominados de clase son clara correa de transmisión de los partidos políticos. En cambio, la sindicación en los sindicatos independientes continúa creciendo.